

Datos Generales

Gaceta N°:	29327
Fecha de la Gaceta:	09/07/2021
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	13/05/2021
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL, EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY NO. 5 DE 15 DE ABRIL DE 1988, "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", ADICIONADO POR LA LEY NO. 76 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 QUE "AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. Y ESTABLECE SU MARCO REGULATORIO".
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara que es inconstitucional el artículo 2-A de la Ley 5 de 18 de abril de 1988, adicionado por la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

Temas Relacionados

BIENES NACIONALES
CONCESION
CONCESIONARIOS
INCONSTITUCIONALIDAD
OBRAS PUBLICAS
USO PUBLICO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	15/11/2010	26660-A	15/11/2010	DECLARA P	La presente sentencia declara inconstitucional el

					ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	artículo 2-A de la Ley 5 de 15 de abril de 1988, adicionado por el artículo 30 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.
LEY	5	15/04/1988	21030	18/04/1988	DECLARA P ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	La presente sentencia declara constitucional el artículo 2-A de la Ley 5 de 15 de abril de 1988, adicionado por el artículo 30 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

Jurisprudencia Constitucional
